



NOS ELIMINAN LA ESPERA DE PTE DE INSTRUCCIONES AL ENVIAR UNA “INFO QUE REQUIERE RESPUESTA”

3 POSIBILIDADES

ENVIAMOS “INFORMACIÓN QUE SI REQUIERE RESPUESTA”

Los tramitadores tienen la posibilidad de **finalizar** la espera por instrucciones o de **aplazarla**

Ejemplo de lo que estamos hablando: Pedimos instrucciones para saber si podemos actuar en un expediente y el tramitador nos contesta que estamos a espera del Informe Pericial. (Esta información no nos da instrucciones)

Si aplaza la espera todo queda correcto

Si finaliza la espera se nos queda el expediente en rojo

1 El tramitador nos da una contestación con las instrucciones pertinentes para poder continuar con la gestión del expediente.
Se quita la espera y podemos avanzar



2 El tramitador nos da una contestación QUE NO INDICA instrucciones pertinentes para poder continuar con la gestión del expediente pero aplaza la espera
El expediente continua en espera , no debemos modificar nada



3 El tramitador nos da una contestación QUE NO INDICA instrucciones pertinentes para poder continuar con la gestión del expediente y finaliza la espera.
Se quita la espera pero NO PODEMOS AVANZAR, debemos enviar una nueva “información que SI requiere respuesta” indicando que continuamos pte de instrucciones.

